

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento de prevención de «ab intestato» número 185 de 1960 por fallecimiento de don Luis Araújo Sosa, hijo de Heraclio y de Concepción, de estado soltero, natural de Maracaibo (República de Venezuela), hecho ocurrido en esta villa de Bilbao el día 30 de marzo de 1960; y en la pieza separada sobre declaración de herederos «ab intestato» de dicho causante, se tiene acordado por resolución de este día anunciar la muerte sin testar del meritado finado y llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarle, dentro del término de ochenta días que al efecto se les concede, habida cuenta de la distancia al punto de la naturaleza de tan referido causante.

También se hace constar para debido conocimiento que se han personado en los autos a través y por mediación del Procurador de los Tribunales don José Alberto Gamir, doña Rita Araújo Sosa de Vargas, don Jairo-Heraclio, doña Yolanda-Alicia, don Aulo-Guillermo, don Mario Lucio y don Servio-Jerardo Araújo Urdaneta; doña Lilla-Isabel Araújo de Larreal; doña Neria-Margarita Araújo León de Leyba y don Guillermo, don Augusto y don Oscar-Valentín Araújo Vargas, hermanos y sobrinos del causante, reclamando la herencia del mismo.

Dado en Bilbao, a 7 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Antonio Burón Barza.—3.152.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, contra doña María de Mora Roche sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento con los números que se indican, y que son los siguientes:

Tercera.—Una casa denominada Casa Grande o Principal de Villares, sin número de orden, no consta la medida superficial que ocupa, y linda a Saliente, era de Pantrillar; Mediodía, camino; Poniente, Cerro de San José; Norte, casa del Vínculo de Barba.

Se subasta su mitad indivisa.

Sale a subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta.—Un edificio destinado a almazara o molino de aceite con los útiles y maquinaria necesarios para la elaboración, accesorio, a la llamada Casa Gran-

de o Principal de Villares, no consta su área, y linda a Saliente, la era de Pantrillar; Mediodía, camino; Poniente, cerro de San José, y Norte, casa del Vínculo de Barba.

Se subasta su mitad indivisa.

Sale a subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas; y

Quinta.—En el paraje acequia de Gutar, un trozo de tierra de riego con derecho a siete cuartos de hora de agua, del Kilo de Gutar, su cabida es de dos celemines, o sean 11 áreas, 68 centiáreas, y linda a Saliente, con don Francisco Rodríguez Sánchez; Mediodía y Poniente, el arroyo, y Norte, don Antonio Ruiz Gomariz.

Sale a subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas por las que deseen tomar parte. Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.—3.238.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Carmen García Frias contra don Juan García Talens, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa de reciente construcción, que está señalada con el número 26 de la calle Nueva B, hoy calle de Gustavo Fernández Balbuena, de la Ciudad Jardín, en el barrio de la Prosperidad de esta capital. La superficie del solar es de 202 metros 86 decímetros cuadrados, igual a 2.612 pies 84 centésimas de pie, también cuadrados, según el Registro, y 207 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.671 pies con 5 centésimas de pie cuadrados, según la realidad, de los que están edificadas en tres plantas 99 metros cuadrados, quedando el resto destinado a Jardín en fachada y otro al testero.

Linda: por su frente u Oeste, en línea de 9 metros, con la calle de su situación; derecha o Sur, en línea de 23 metros 64 centímetros, con finca de que se segregó; izquierda o Norte, en línea de 23 metros 405 milímetros, con finca de que se segregó, concretamente, parcela que se deslindó con el número 5, y por la espalda al Este, en línea de 9 metros 2 centímetros, con finca de la Sociedad Fomento

de la Propiedad y de don Antonio Santa Isabel. Las medianerías y cerramientos de la casa descrita, tanto los de la derecha como los de la parte izquierda, son de copropiedad mancomunada con las de las fincas colindantes señaladas con los números 24 y 28 de la calle Nueva B, hoy Gustavo Fernández Balbuena, en que se halla la finca descrita.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 13 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.019.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de mayor cuantía promovidos por don Constantino Rodríguez Minguetz contra don Juan Valero Ibáñez, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Casa, situada en Madrid, en la calle de Vicente Martín Arias, número 23, Colonia de San Antonio, que constaba de cuatro plantas y actualmente se está constituyendo otra más. Tiene una superficie de catorce metros noventa y un centímetros de fachada por once metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, que hace una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados equivalentes a dos mil ciento veintiocho pies ochenta y siete centímetros, de otro de los cuales ocupa la parte que se edifica ciento cuarenta y cuatro metros noventa decímetros y el resto se destina a patios. Linda, por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de don Pascual García Sánchez; por la izquierda, con casa de esta procedencia, y por la espalda, con Construcciones de la Compañía de Construcciones Hidráulicas Civiles.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cincuenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este

Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será sin sujeción, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3.216.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Albizu Iriarte contra don Ezequiel Hernández Ciprián, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa compuesta de solar, principal y corral, sin número, al sitio de las Esquinas, en término municipal de Hervás, con una extensión superficial de doscientos dieciséis metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con casillón de la testamentaría de don Manuel Hernández Ciprián; izquierda, con finca de herederos de Plácido Sánchez; por la espalda, cortijo de la misma testamentaría, y por el frente, con el Robledo.

Es en el Registro de la Propiedad de Hervás, la finca número 8.166.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º, Madrid—, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.151.

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial, subasta de los bienes que a continuación se dirán, como consecuencia de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito de esta capital, representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales contra doña Saturnina y doña Petra Alonso Llamazares, vecinas de Villada, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica, al pago de «Villa Mayor», término de Pozuelos del Rey, de 10-94-02 hectáreas. Tiene casa que ocupa una extensión de 4,50 áreas y el palomar 2,25 áreas. El resto de cabida, o sea, 10-87-26 hectáreas, se dedican: Una mitad, aproximadamente, a viña y el resto a tierra de labor. Linda toda la finca: Este, viuda de Blas Sánchez, Justo León, herederos de Juan Garzón, Senda de los Ladrones, Raimundo de Castro, herederos de Rodríguez Méndez Pombo, Aurelia Burón y Eladio Carnicero; Norte, Reguera; Oeste, Leonor Méndez, herederos de Rodrigo Méndez, los de Blas Sánchez, Saturnino Martínez y Gregorio Méndez, y Sur, Isidro Crespo. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 175.000 pesetas.

2.ª Tierra al pago de «Villa Mayor», del término de Villada, con noria y era, de 1-21-53 hectáreas, que linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, herederos de Rodrigo Méndez Pombo; Este, Estanislao Nogales, y Oeste, Jesús Blanco. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 45.000 pesetas.

3.ª Urbana, casa en el casco de Villada, calle de Benito Caballero, de 200 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral, siendo sus linderos: Derecha entrando, Agustín Pascual; izquierda, Esteban Udaondo, y fondo, Bonifacio Espejo. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 25.000 pesetas.

4.ª Tierra al «Corriente», del término de Villada, llamada «La Cabende Ontillado», de tres fanegas ó 77 áreas y cuatro centiáreas, que linda: Este y Sur, reguera; Oeste, Martín Mongada, y Norte, Francisco Fernández de Tejerina. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 60.000 pesetas.

5.ª Tierra a «Encerraderos», del término de Villada, de 2-27-82 hectáreas, que linda: Este, herederos de Ramón Maudes; Sur, los de Teodoro Izquierdo; Oeste, los de Alejo Callejo, y Norte, senda del moral. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 37.000 pesetas.

Suma total, 342.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que por tratarse de segunda subasta el tipo de la misma será el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a la suma que resulte.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Palencia a 21 de abril de 1962. El Secretario judicial (ilegible).—3.281.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta Ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, con el número 208/961 se siguen los autos del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don José Labat del Pino, calles Cuna, 32, y Rivero, 2, habiendo sido celebrada la primera Junta general de Acreedores, en la que resultaron nombrados Síndicos los siguientes: Don Ignacio Sanz Escobedo, de esta vecindad, Cuna, 8; don Joaquín Rufo Montero, también vecino de Sevilla, Campana, 10, y don Faustino Martínez Candau, de esta vecindad, Morera, 3; los cuales aceptaron y juraron el cargo y con fecha 23 del actual han sido puestos en posesión del mismo.

Y para la debida publicidad, previniéndose se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al mencionado quebrado, bajo apercibimiento en su defecto de los perjuicios a que haya lugar, se expiden el presente y otros de igual tenor para fijación en los sitios de costumbre e inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Sevilla, a 25 de abril de 1962. El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Illescas.—2.364.

VIVERO

Por medio del presente se hace saber que en cumplimiento de lo ordenado, por este Juzgado se procede al expurgo de los asuntos anteriores a 1 de enero de 1945, con carácter extraordinario, de los de índole criminal, sin declaración de derechos de orden civil, y de índole social excepto contratos de trabajo y arrendamientos rústicos, y asuntos gubernativos; así como el expurgo ordinario de asuntos generales hasta el año 1932.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren interesadas para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado para que puedan solicitar el desglose o testimonio de las actuaciones que son objeto de expurgo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que corresponda.

Dado en Vivero, a 28 de abril de 1962. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.358.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GARCIA VARO, José; de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Manuela, carpintero, natural y vecino de Cádiz, calle Solano, 30; procesado en causa 59 de 1961;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—1.633.

MORILLO ROMERO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Granada, soltero, jornalero, de veintisiete años, perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión; procesado por desertión en causa 36 de 1962; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 Sevilla.—1.639.

URREA MERCADER, Ramón; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villeurbane (Lyon), vecino de Barcelona, soltero, camarero, de treinta y un años; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Capitanía General de las islas Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.—1.638.

ANTOLIN PELAZ, Saturnino; hijo de Basilio y de Iluminada, natural y vecino de Poza de la Vega (Palencia), de veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 55 de Palencia.—1.637.

LOPEZ VARELA, José; hijo de Ramiro y de Elvira, natural de Muja San Félix (Lugo), de veintidós años, estatura 1,680 metros, soltero, albañil, vecino de Asturias; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 65 de Lugo.—1.636.

HERNANDEZ SADABA, Gonzalo; hijo de Eulogio y de Margarita, natural de Carcar Navarra, de treinta y un años, vecino de Calahorra (Logroño); sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 49 de Logroño.—1.635.

SALINAS GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Alejandrina, de dieciocho años, soltero, natural de Fuente de León (Badajoz); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—1.634.

BAS PIQUERAS, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa, electricista, vecino de Benimaclet (Valencia) calle Primado Reig. 147; procesado en causa 116 de 1960; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 2 de Cádiz.—1.570.

CORTES CARRILLO, Valeriano; hijo de Fernando y de Catalina, natural de Villafranca de los Barros, vecino de Sidi Ifni; y

DIAZ TORRES, Domingo; hijo de Francisco y de Beatriz, natural de Ubeda, vecino de Sidi Ifni; procesados por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la XIII Bandera Independiente de La Legión, en Sidi Ifni.—1.581.

ROMERO CABEZO, Juan; natural de Toulouse (Francia), hijo de José y de Josefa, nacido el día 18 de mayo de 1936, vecino de La Vega Villallana (Oviedo), pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color moreno; procesado por desertión en diligencias previas 1.090 de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—1.580.

LLINARES TORRES, José; hijo de Vicente y de Carmen, natural y vecino de Tabernes de Valldigna (Valencia), estatura 1,660 metros, de veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentra-

ción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 29 de Játiva. 1.613.

PEREZ MARTINEZ, Ricardo; hijo de José y de María, mozo, de treinta y cinco años, natural de Catamiñal (La Coruña); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—1.611.

SOTO MARTINEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Encarnación, soltero, engrasador, de treinta y un años, natural de Vllaframil (Lugo);

ABUIN GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Celia, natural de Dedro (La Coruña), de veintiocho años, mozo, y

BOUZAS GARCIA, Emilio; hijo de Emilio y de Josefina, soltero, engrasador, de veintisiete años, natural de Villa Cee (La Coruña); procesados por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—1.612.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 484 de 1961, Teodoro Bonet Ramos.—1.617.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 244 de 1956, Constantino de las Nieves Pérez.—1.610.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados por abandono de familia en sumario 156 de 1956, Gloria Amesti Franco y Luis Sánchez Pulido.—1.609.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por abandono de familia en sumario 32 de 1956, Enrique Blasco Vergara.—1.608.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 150 de 1956.—1.607.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 153 de 1941, Mariano Valera Litrán.—1.606.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por robo en sumario 134 de 1953, Luis de la Cruz Izquierdo.—1.605.

El Juzgado de Instrucción de Puenteareas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por responsabilidad criminal en somario 13 de 1942, José Miranda Rivero.—1.600.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por apropiación indebida en sumario 193 de 1953, Fermín Naval Arbe.—1.598.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 81 de 1953, Fermín Naval Arbe.—1.597.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por robo en sumario 391 de 1948, Leandro Arias Macías.—1.596.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en causa 57 de 1945, Enrique Rosales.—1.594.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por robo en causa 67 de 1950, Joaquín Garrido Beltrán.—1.593.

El Juzgado de Instrucción de Archidona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por lesiones en causa 13 de 1960, Silvestre Berrocal Checa.—1.614.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 59 de 1957.—1.615.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por abusos deshonestos en sumario 38 de 1956, Alejandro Jaime González.—1.618.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por tentativa de hurto en sumario 333 de 1961, Antonio Torres García.—1.619.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por lesiones en causa 259 de 1953, André Vidal Marhien.—1.623.

El Juzgado de Instrucción de Castrojeriz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por robo en causa 21 de 1960, Sebastián Abajo Jiménez.—1.624.

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por daños en sumario 19 de 1951, Joachim Batllé.—1.627.

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por robo en sumario 41 de 1949, Serafín Escolar Iranzo.—1.628.

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados por lesiones en sumario 33 de 1954, Rafael Jiménez Jiménez, José García González, Juan Jiménez Jiménez, Pedro Jiménez Jiménez, José Jiménez Jiménez, Ramón Escudero y Francisco Jiménez Montoya.—1.630.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por falsedad y tentativa de estafa en causa 572 de 1948, Manuel Torres Basart.—1.497.

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 11 de 1961, José Luis Mouriño Martínez.—1.496.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 332 de 1961, Pascual Bádenes Martínez.—1.588.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por abandono de familia en sumario 239 de 1953, Rogelio Villanueva López.—1.585.

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1960, Felipe Pérez Rodríguez.—1.645.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31/77 de 1944, José Fernández Cano.—1.644.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 77 de 1953, Manuel Moya Gil.—1.643.